

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 20 NOV. 2014

EXENTO N° 2113 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7274 / VISTOS: 1).-El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2).- El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; 3).- El Decreto Alcaldicio N° 908 de 07.02.2014 que Pone Término a la Relación Laboral del Sr. **JUAN BAUTISTA ROJAS RAMOS**, Rut. N° [REDACTED] a contar del 17.02.2013; 4).- Decreto Alcaldicio N° 1714 del 27.02.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 908 de 07.02.2014; 5).- Dictamen N° 013342 de la Contraloría Regional de Valparaíso de fecha 22.08.2014; 6).- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

PRIMERO.- REINCORPÓRASE EN CALIDAD DE TITULAR a don **JUAN BAUTISTA ROJAS RAMOS**, Rut. N° [REDACTED], a contar del 01 de Marzo de 2014, de acuerdo con lo establecido por el Dictamen N° 013342 de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 22 de Agosto de 2014.

SEGUNDO.- PÁGUESE LA REMUNERACIÓN correspondiente, desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2014.

TERCERO.- REINTEGRE don Juan Bautista Rojas Ramos, Rut. N° 7.043.672-8, la suma de \$ 17.661.985.- (diecisiete millones seiscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos), percibida por concepto de indemnización por años de servicios, pagada indebidamente por el Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 07 de Febrero de 2014.

CUARTO.- ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso 2.- Secretaría Municipal 3.- Interesado 4.- Carpeta Personal 5.- Archivo D.A.E.M. 6.- Control Interno.

LMG/FGC/JVS/LBS/jdp.-